



ORDENANZA N° 37/89

VISTO:

La ejecución presupuestaria del periodo fiscal 1989 al 30-04-89
Y;

CONSIDERANDO:

Que los sustanciales e imprevistos aumentos de los precios, salarios y tarifas de servicios públicos, han distorsionado las partidas del cálculo de recursos y presupuesto de gastos del Municipio.

Que ello se ha expresado a través de la licuación de partidas del presupuesto, de gastos, en especial los relativos a los sueldos del personal.

Que la situación financiera y económica nacional, ha impulsado al Estado Nacional a auxiliar a las Provincias y éstos a los Municipios, con envío de fondos para afrontar la situación social y económica.

Que la Provincia envió al Municipio de Trevelin, la suma de australes cinco millones trescientos quince mil, cinco dieciocho, con 62/100. (A 5.315.118,62).

Que se estima para el mes de Agosto la remesa de parte de la Provincia de once millones de australes (A 11.000.000) para afrontar los haberes de Julio.

Que se ha puesto al cobro una tasa para extensión de certificados de guías de transporte.

Que analizando las guías de transporte extendidas por el Juzgado de Paz del periodo Enero-Julio, los ingresos para el transcurso de la segunda parte del año se estima en australes cuatro millones (A 4.000.000).

Que se ha otorgado la concesión del servicio de flete de gas licuado, actuando el Municipio como ente intermediario en la adquisición de los tubos y recaudador de los fondos.

Que para ello, es necesario crear las partidas correspondientes, estimado los fondos de los mismos en base a un consumo mensual de trescientos (300) tubos durante cinco meses.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de las facultades conferidas por la Ley 3098, sanciona la presente:

[Handwritten signature]

EDUARDO LUIS BERRIO
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
CABILDO MUNICIPAL
TREVELIN, CHUBUT
11 de Agosto de 1989
/////////
[Handwritten signature]



111

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO:

Modifícase el cálculo de recursos y presupuesto de gastos del periodo fiscal 1989, a partir del 01-05-89, incrementado las / partidas que se detallan de acuerdo a los montos especificados :

Presupuesto de Gastos:

Autoridades Superiores :	+ 3.700.000
Personal Administrativo	+ 2.800.000
Personal Contratado	+ 1.900.000
Personal Operativo	+ 7.200.000
Aporte ISSS	+ 5.300.000
Pasajes:	+ 60.000
Explotación Bosques:	+ 300.000
Equipamiento	+ 350.000
Mantenim.Edif.Municip:	+ 100.000

Cálculo de Recursos:

Animales sueltos	+ 20.000
Reintegro Plan Materiales Const.	+ 350.000
Otros Ingresos	+ 500.000
Aportes no reintegrables	+ 16.840.000

ARTICULO SEGUNDO:

Creáse , a partir del 01-05-89 , las partidas que se detallan , de acuerdo a los montos especificados , en el cálculo de recursos de presupuesto de gastos del periodo fiscal 1989:

Presupuesto de Gastos:

Gas del Estado:	+ 4.000.000
Distribución de Gas:	1.000.000

Cálculo de Recursos :

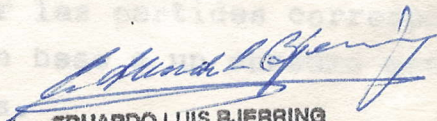
Tasa por Extensión de Guías de Trans.	4.000.000
Reintegro de Gas y Flete	5.000.000

ARTICULO TERCERO:

Comuníquese, regístrese y ARCHIVESE.-----



Susana Thomas
A/C SECRETARIA



EDUARDO LUIS BJERRING
PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

---Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante
el día 11 de Agosto de 1989.-----